

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CEVALLOS CALISTO C. LTDA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "CEVALLOS CALISTO C.LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de noviembre de 1987 ante la Notaría Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante resolución No. 87-1.2.1.00033 de 11 de enero de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Calisto Arista, en su calidad de gerente de la compañía "CEVALLOS CALISTO C. LTDA" ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/20'887.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/23'487.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/5'000.000,00 por compensación de créditos; s/15'000.000,00 por revalorización de activos, y s/287.000,00 por capitalización de reservas.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Galo Cevallos, Diego Calisto y José Calisto.

6.- Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de s/23'487.000,00 (VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL .00/100 SUCHES), dividido en 23.487 participaciones iguales e indivisibles de un mil suches cada una"

7.- En virtud de la prórroga de plazo, el artículo cuarto de los estatutos, dirá: El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados desde la inscripción del presente contrato social en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o reducirse o disolverse anticipadamente, cumpliéndose para ello con los requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:
Quito, a 1 de enero de 1988

Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

13 ENERO - 88
E. HOY